

y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de junio, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de julio, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Una mitad indivisa de vivienda número 4, situada en la quinta planta, escalera A, con una superficie de 88,67 metros cuadrados, ubicada en calle Mossen Salvador Ricort, 17, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 713, libro 248, folio 240, finca número 12.234-N.

Valor de tasación: 5.000.000 de pesetas.

Urbana.—Una mitad indivisa de una cuarentaidosava parte indivisa del local situado en planta semi-sótano, destinado a garaje, con una superficie de 1.104 metros cuadrados, de edificio ubicado en la calle San Antonio María Claret, 17, de Tarragona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona al tomo 1.491, libro 655, folio 83, finca número 26.481.

Valor tasación: 700.000 pesetas.

Tarragona, 9 de marzo de 2001.—La Secretaria judicial.—15.131.

TORREVIEJA

Edicto

Doña Marifè Tabasco Cabezas, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrevieja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 292/1999, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Gilabert, contra doña Nuria Corcobado Soto, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 23 de mayo de 2001, por segunda, el día 20 de junio de 2001, y por tercera, el día 18 de julio de 2001, todos próximos, y a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de la segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera

y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaria para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de subasta suspendida.

Se hace constar que para el caso de no hallarse a los demandados se entenderán notificados los señalamientos a los deudores por la publicación del edicto.

Finca

Número 89.033. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrevieja al tomo 2.380, libro 1.241, folio 137, inscripción tercera.

Valor, a efectos de primera subasta, 7.146.750 pesetas.

Torrevieja, 6 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario judicial.—15.129.

VALDEMORO

Edicto

Doña Inés Malagón Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 548/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones Ciempozuelos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de mayo de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2845, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de junio de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de julio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

14. Piso bajo, letra B, situado en la planta baja de bloque 2 del edificio situado en calle Conde de Larena, número 4, con acceso desde la calle de San Antón, por donde le corresponde el número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valdemoro, al tomo 990, libro 288, folio 114, finca 19.181, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 7.800.000 pesetas.

16. Piso primero, letra B, situado en la planta primera de bloque 2 del edificio situado en calle Conde de Larena, número 4, con acceso desde la calle de San Antón, por donde le corresponde el número 2.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 990, libro 288, folio 120, finca 19.183, inscripción segunda de hipoteca.

Tipo de subasta: 9.600.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 12 de enero de 2001.—La Juez.—El Secretario.—14.962.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 694/99, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Luis Tarazón Sanz y doña Esperanza Varea Llovera, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta, y por tanto sin sujeción a tipo, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala única de subastas judiciales, sita en esta ciudad, calle del Justicia, número 2, el día 16 de mayo de 2001, a las nueve treinta horas, y si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse, se celebrará al siguiente día, a las trece horas en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Condiciones de la subasta

Primera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y si la mejor postura fuere inferior al tipo de la segunda, esto es, a 8.100.000 pesetas, podrán el actor no rematante, los dueños de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorarla en el término de nueve días.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la

segunda subasta, esto es, 1.620.000 pesetas, en la cuenta corriente número 4370/0000/18/069499, de cualquier oficina del «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Testimonio de la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la oficina de información de subastas judiciales, dependiente del Decanato de los Juzgados de este ciudad, sita en la avenida de Navarro Reverter, número 1, piso primero, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en planta alta 7.ª, en el fondo izquierda, mirando desde dicha calle, puerta número 27, del zaguán número 21, que forma parte del edificio situado en Valencia, calle Periodista Gil Sumbiela, números 19 y 21. Es de tipo C. Consta de diferentes habitaciones y servicios, tiene una superficie construida de 103 metros 45 decímetros cuadrados, y mirando desde la citada calle Periodista Gil Sumbiela, linda: Por frente, con la vivienda del frente-izquierda de la misma planta y casa; por la derecha, con rellano de escalera, caja de ascensor y vivienda del fondo-derecha de su misma planta y casa; por la izquierda, con la vivienda de fondo-derecha de la misma planta de la casa número 19, y por fondo, con vuelo de la galería-terraza de la vivienda correspondiente de la planta alta 1.ª Cuota: 1 entero 50 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10, al tomo 2.397, libro 336 de la sección quinta de Afueras, folio 60, finca registral número 7.854.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el de la oficina de información de subastas judiciales y su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» y «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valencia, 26 de febrero de 2001.—El Secretario judicial.—15.138.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Teresa Munitiz Ruiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo y su partido,

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 224/1997, a instancia del Procurador señor López Palomares, en nombre y representación de Caja Rural de Jaén, contra don Cruz Martínez López, doña María Dolores Garrido Navarrete y don Pablo Cruz Martínez Juárez, mayores de edad y vecinos de Villanueva del Arzobispo y Villacarrillo, con domicilio en calle La Fuente, número 14, y Almería, número 2, de Villacarrillo, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 16 de mayo, 14 de junio y 12 de julio de 2001, todas ellas a las

doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, para la segunda dicho avalúo, con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa número 14 de gobierno de la calle La Fuente, de Villanueva del Arzobispo; tiene 10 metros 50 centímetros de frente a la citada calle, por 20 metros de fondo, totalizando 200 metros cuadrados, de los cuales 100 metros cuadrados pertenecen a vivienda y los otros 100 metros cuadrados a corral a su trasera. Linda: Derecha, entrando, de don Antonio Ruiz; izquierda, de don Salvador Martínez, y fondo, de don Alfonso de la Torre. Inscrita al tomo 1.873, libro 299, folio 14, finca 27.810. Se valora en 4.500.000 pesetas.

2. Solar en la calle Villanueva, sin número de orden, de esta ciudad, que mide una extensión superficial de 160 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, solar que se adjudica a don Francisco Martínez López; izquierda, el que se adjudica a don Gregorio Martínez López, y fondo, porción de cereal seco, que se adjudica a doña Cruz Martínez López. Inscrita al tomo 1.975, libro 445, folio 77, finca 33.324.

Se valora en 640.000 pesetas.

3. Urbana. Solar en calle Almería, sin número de orden, de esta ciudad, que mide una extensión superficial de 389 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, de don Gregorio Martínez; izquierda, de don Francisco Mota Sánchez, y fondo, el solar que se adjudica a don Gregorio Martínez López. Inscrita al tomo 1.975, libro 445, folio 75, finca 33.322.

Se valora en 3.895.200 pesetas.

4. Rústica. Tierra de labor de secano, hoy puesto de olivas, con, aproximadamente, 94 matas, plantadas al marco real, en el sitio de la Melgareja, término de Iznatoraf, de cabida 2 fanegas, igual a 93 áreas 94 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Juan Anaya; sur, el arroyo; este, de don Juan Manuel Granero López, y oeste, de don Antonio Gómez Martínez. Inscrita al tomo 1.734, libro 202, folio 170, finca 17.642.

Se valora en 1.880.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra de labor de secano, en el sitio Camino de la Losa, con una extensión super-

ficial de 361 metros 43 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Eugenio Martínez Juárez; sur, el camino de la Losa; este, porción que se adjudicará a don Gregorio Martínez López, y oeste, solares que se adjudican a los hermanos Martínez López y Pérez Martínez. Inscrita al tomo 1.975, libro 445, folio 76, finca 33.325.

Se valora en 722.860 pesetas.

Villacarrillo, 26 de marzo de 2001.—La Juez.—El Secretario.—15.532.

VINAROZ

Edicto

Don Bernardo Soler Andrés, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vinaroz,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 238/1999, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don Vicente Castelló Arnau y doña Antonia Avaro Barasoain, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará en el modo siguiente:

En primera subasta para el día 23 de mayo de 2001, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Libertad, sin número, de Vinaroz, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 9.540.000 pesetas.

En segunda subasta para el día 20 de junio de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta para el día 18 de julio de 2001, a las diez horas, en el mismo lugar y sin sujeción a tipo.

Los remates se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o, en los sucesivos necesarios, si persistiese tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la ley.